



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 258-R-UNICA-2026**

Ica, 13 de febrero de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 024-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 187-2026-D-FCEH-UNICA del Decano de la facultad, referente a dos (02) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para optar el **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **17 de diciembre de 2025**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación**, mediante **Resoluciones Decanales N° 1580 y 1581-D-FCEH-UNICA-2025**; disponiéndose traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 024-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **13 de febrero de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 13 de febrero de 2026**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, **el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CON MENCION EN	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	MARCATINCO BASSI MERLY YADHYRA	20173362	EDUCACIÓN INICIAL	TESIS	1581-D-FCEH-UNICA-2025
2	MISAICO CAMPOS EYDI MERALDITH	20162368	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	TESIS	1580-D-FCEH-UNICA-2025

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní*  
RECTOR



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
SECRETARIA GENERAL